

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<i>Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales - DIACE.</i>								
<b>2. Denominación de la Contratación:</b>	Servicio de asistencia técnica para investigación en Clima Espacial – desarrollo de hardware.								
<b>3. Actividad del POI:</b>	<i>Actividad Operativo N° 2: Investigación en Ciencias Espaciales – Investigación en Clima Espacial. Ejecución del proyecto "Estudio de oscilaciones atmosféricas en la Baja Ionosfera: Creación de la red peruana de receptores VLF" con contrato N° PE501082050-2023-PROCIENCIA financiado por PROCIENCIA.</i>								
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>									
Asegurar el cumplimiento oportuno de las metas técnicas y académicas del proyecto "Estudio de oscilaciones atmosféricas en la Baja Ionosfera: Creación de la red peruana de receptores VLF", financiado por PROCIENCIA-CONCYTEC, contribuyendo al desarrollo de investigación básica en física espacial y al fortalecimiento de capacidades científicas nacionales.									
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>									
El servicio consiste en realizar investigación relacionada con el mejoramiento de antenas VLF, para tesis de pregrado, en el marco del proyecto "Estudio de oscilaciones atmosféricas en la Baja Ionosfera: Creación de la red peruana de receptores VLF"									
<b>III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO</b>									
<b>3.1. Descripción del servicio a contratar</b>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="320 1391 389 1473">N°</th> <th data-bbox="389 1391 534 1473">Cantidad</th> <th data-bbox="534 1391 718 1473">Unidad de Medida</th> <th data-bbox="718 1391 1305 1473">Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="320 1473 389 1592">1</td> <td data-bbox="389 1473 534 1592">1</td> <td data-bbox="534 1473 718 1592">Servicio</td> <td data-bbox="718 1473 1305 1592">Servicio de asistencia técnica para investigación en Clima Espacial – desarrollo de hardware</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio	1	1	Servicio	Servicio de asistencia técnica para investigación en Clima Espacial – desarrollo de hardware
N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio						
1	1	Servicio	Servicio de asistencia técnica para investigación en Clima Espacial – desarrollo de hardware						
<b>3.2. Actividades</b>									
<p>La asistencia técnica consistirá de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de preamplificador y filtro</li> <li>• Código FPGA</li> <li>• Calibración, caracterización pruebas y resultados de hardware</li> <li>• Versión de tesis de pregrado para obtención de grado.</li> </ul>									
<b>3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas</b> <i>No aplica a la presente contratación.</i>									



**3.4. Impacto ambiental**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.5. Plan de trabajo**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.6. Seguros**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.7.2. Soporte Técnico**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.7.4. Garantía del servicio**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.8. Entregables**

N°	Entregable	Plazo de entrega
01	<b>Informe 01:</b> Informe de actividades desarrolladas de acuerdo con la sección 3.2.	<i>Dentro de los veintiséis (26) días calendarios de notificado la orden de servicio.</i>
02	<b>Informe 02:</b> Informe de actividades desarrolladas de acuerdo con la sección 3.2.	<i>Dentro de los cincuenta y dos (52) días calendarios de notificado la orden de servicio.</i>
03	<b>Informe 03:</b> Informe de actividades desarrolladas de acuerdo con la sección 3.2.	<i>Dentro de los setenta y ocho (78) días calendarios de notificado la orden de servicio.</i>
04	<b>Informe 04:</b> Informe de actividades desarrolladas de acuerdo con la sección 3.2.	<i>Dentro de los ciento cuatro (104) días calendarios de notificado la orden de servicio.</i>
05	<b>Informe 05:</b> Informe de actividades desarrolladas de acuerdo con la sección 3.2.	<i>Dentro de los ciento treinta (130) días calendarios de notificado la orden de servicio.</i>
06	<b>Informe 06:</b> Informe de actividades desarrolladas de acuerdo con la sección 3.2.	<i>Dentro de los ciento cincuenta y seis (156) días calendarios de notificado la orden de servicio.</i>



**Importante:**

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:
  - ❖ Digital:  
<https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
  - ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

**3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio**

**3.9.1. Lugar**

*El servicio se realizará de manera híbrida en la UNSA y CONIDA en la Sede Central de Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro-Lima.*

**3.9.2. Plazo**

*El servicio se realizará por un plazo máximo de ciento cincuenta y seis (156) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.*

**IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**4.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad**

*La Agencia Espacial del Perú - CONIDA, a través de la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) proveerá de información, documentación y equipo de cómputo para el mejor cumplimiento del presente servicio.*

**4.2. Confidencialidad**

*El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.*

*Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la*



*obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.*

#### **4.3. Anticorrupción y Antisoborno**

*El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a la Unidad de Logística o cualquier servidor de la entidad contratante.*

*Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.*

*Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.*

*Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.*

*Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.*

#### **4.4. Solución de controversia**

*Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.*

#### **4.5. Resolución de contrato por incumplimiento**

*Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.*

#### **4.6. Gestión de riesgo**

*Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.*

#### **4.7. Propiedad intelectual**

*La CONIDA y la UNAS, de manera equitativa, tendrán los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, los derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio a que se hubiera creado o producto como consecuencia o en curso de la ejecución del servicio.*

#### **4.8. Medidas de control durante la ejecución contractual**

*Durante la ejecución del servicio, el Director de la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE), se encargará de verificar la ejecución y cumplimiento contractual de la prestación.*

#### **4.9. Cumplimiento**

*Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.*

#### **4.10. Conformidad de la prestación**

*La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) emitirá las conformidades.*

#### **4.11. Modalidad de pago**

*La modalidad de pago es suma alzada.*

#### **4.12. Forma de pago**

*El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.*

*La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.*



La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en seis (06) pagos periódicos. Los montos incluyen los Impuestos de Ley.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Entregable
- Informe de Conformidad brindada por el Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad brindada por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).

#### **4.13. Penalidades aplicables**

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**  
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- **Otras penalidades**  
No aplica a la presente contratación.

#### **4.14. Responsabilidad por vicios ocultos**

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

#### **4.15. Anexos**

No aplica a la presente contratación.

### **V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN**

#### **5.1. Experiencia del postor en la especialidad**

No aplica a la presente contratación.

#### **5.2. Requisitos del personal**

##### **5.2.1 Formación académica**

Requisitos:

- Bachiller o egresado de la carrera profesional de Ingeniería Electrónica
- Carta de presentación del tesista.

Acreditación:



Se acreditará con copia simple de la constancia de egresado, grado o título que acredite la formación académica requerida o impresión del portal web del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

**Nota.**

La carta de presentación deberá ser firmada por el co-investigador del proyecto representante de la UNSA

**5.2.2. Capacitación**

- No aplica.

**5.2.3. Experiencia del personal clave**

- No aplica

San Isidro, 18 de marzo del 2026.



Firmado digitalmente por:  
SAMANES CARDENAS Jorge Enrique  
FAU 20131371889 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/03/2026 12:16:41-0500

---

Doctor  
**JORGE E. SAMANES CARDENAS**  
Director de Astronomía y Ciencias Espaciales  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA

**Nota:** Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del servicio, ningún campo debe ser suprimido